

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "ORIENDRILL S. A."

En la Ciudad de La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 19 días del mes de Junio del año 2020, reunidos en las oficinas de la Empresa ubicado en el Sector La Parke Via al Coca y Via Sacha Frente a Petroamazonas, siendo las nueve horas en punto de la mañana, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Compañías, nos instalamos en la Junta Universal de Accionistas con el propósito de conocer el Orden del día elaborado para el efecto; el mismo que se pone en consideración de los presentes:

Primero.- Constatación del quorum e instalación de la Junta de Accionistas.

Segundo.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

Tercero.- Denominación del Comisario Principal para el Periodo Fiscal 2019.

Cuarto.- Conocimiento y aprobación del Informe sobre la Contabilidad de Balances, Estados de Resultados, Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2019.

Quinto.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario Principal correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

Sexto.- Clausura. Los accionistas aprueban sin modificación alguna el orden del día elaborado para el efecto. El Ing. Balcázar Cabrera Jonathan Fernando Presidente de la Compañía, solicita se dé lectura al:

Primer Punto.- Constatación del quorum e instalación de la Junta Universal de Accionistas, constatando la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, los cuales dan el quorum para la presente Junta y, siendo las nueve horas con ocho minutos, se instala la Junta Universal de Accionistas.

Segundo Punto.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2019, Por Secretaría se da lectura al Informe presentado por el Señor Balcázar Campoverde Rosmiel Francisco Gerente General de la Empresa, dando a conocer a los accionistas sobre las actividades y toma de decisiones que se han realizado a beneficio de la Compañía durante el año 2019, los presentes no realizan ninguna observación al informe presentado, de manera unánime se aprueba sin ninguna modificación.

Tercer Punto.- Designación del comisario principal para el periodo del año 2019. El Accionista Señor Johel Balcázar mociona a favor; moción que es respaldada de manera unánime, quedando designado en el cargo el Ing. Marcelo Benavides, en calidad de Comisario Principal. La Junta Universal de Accionistas y el Señor Presidente, conceden una hora para que procedan elaborar el acta. Una vez transcurrido el tiempo otorgado, el Señor Presidente dispone que se dé lectura por Secretaría el acta, la misma que es aceptada y ratificada en todas sus partes por los accionistas.

Cuarto Punto.- Conocimiento y aprobación del informe de Contabilidad sobre los Balances, Estados de Resultados, Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2019. Se procede a dar lectura el informe presentado, exponiendo el contenido del mencionado documento contable, explicando los montos de ingresos y los gastos administrativos y financieros son reconocidos por la empresa corresponden principalmente a las erogaciones congruentes como: pago de servicios básicos, sueldos y salarios y servicios de terceros que se han generado en el periodo, los mismos que reflejan una Utilidad del Ejercicio por \$ 701.733.49, con una Participación para Trabajadores (15%) por \$ 105.260.02, al igual la contadora da a conocer el tratamiento contable que se dará a la pérdida reflejada en el Periodo Fiscal 2018 por la cantidad de \$83,388.50, y expone que la empresa se acogerá a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

8.- La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley;

Art. 11 - Pérdidas.- Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles; y

LRTI Art. 28 #8 Literal c

Art. 28.- Gastos Generales Deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

8. Pérdidas.

c) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco periodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el periodo de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades; los accionistas luego del análisis aprueban de manera unánime que se haga uso del valor de la pérdida en este Periodo Fiscal 2019.

Quinto Punto.- Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Comisario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; Ing. Marcelo Benavides Becerra, pone a consideración de los señores accionistas de la Compañía **ORIENDRILL S. A.**, su Informe correspondiente al Periodo Fiscal 2019, por Secretario se procede a dar lectura y una vez leído proceden aprobarlo sin ninguna enmienda y de manera unánime. El Señor Presidente consulta a la sala si hay algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que no existe nada que conocer y resolver.

Sexto Punto.- Clausura. El Señor Presidente da las gracias por la presencia e intervención de cada uno de los presentes, sin más que tratar da por terminada la presente reunión de Accionistas, siendo las 11:45 am, para ratificación de lo tratado y resuelto, firman el Señor Presidente y el Señor Secretario que ratifican lo tratado y resuelto en la Junta Universal de Accionistas.

Ing. Jonathan Balcazar C.
PRESIDENTE

Sr. Rosmel Balcazar C.
SECRETARIO